



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 214

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo  
Dirección General de Obras Hidráulicas  
**Comisaría de Aguas del Duero**

### RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Purificación Alvarez-Quirós Alvarez, vecina de León, calle Ordoño II, n.º 2, en solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo de Pinos, en término municipal de San Emiliano (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Comisaría de Aguas, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se concede a D.ª Purificación Alvarez-Quirós Alvarez, autorización para construir un puente sobre el arroyo de Pinos, en término municipal de San Emiliano (León).

**Segunda.**—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol en fecha febrero de 1982, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 746.490 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada

la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

**Tercera.**—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

**Cuarta.**—La inspección de las obras, tanto en el periodo de su construcción como después de su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

**Quinta.**—La dirección y vigilancia de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Comisaría de Aguas del nombre y dirección del Ingeniero designado antes del comienzo de la obra.

**Sexta.**—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

**Séptima.**—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

**Octava.**—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

**Novena.**—Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter el puente a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la Dirección de las obras se avisará a la Comisaría de Aguas del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, por si se considera necesaria la presencia de un representante de la Comisaría. El Ingeniero de Caminos, Director de la obra, realizará las pruebas aunque no asista el representante de la Administración en la fecha y hora anunciada, y extenderá certificado que remitirá a esta Comisaría, en el cual se exprese que las flechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de las pruebas no fuere correcto lo pondrá en conocimiento de esta Comisaría de Aguas en el plazo de 48 horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuese favorable, se procederá por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas e Ingeniero del Servicio en quien delegue, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se

extenderá acta, haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autorización. Una vez aprobada el acta por esta Comisaría de Aguas podrán ponerse en servicio las obras.

**Décima.**—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantías de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

**Undécima.**—Esta autorización tendrá carácter provisional durante un plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin manifestación en contrario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, adquirirá carácter de firme, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto 14-XI-1958.

**Duodécima.**—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, pudiendo interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 6 de septiembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5193 Núm. 3652.—5.490 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de La Robla

Relacionado con la convocatoria de la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Guardia de la Policía Municipal, se hace público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84 de 15 de abril de 1983.

2.º—El primer ejercicio tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 20 de octubre de 1983, a las diecisiete horas, debiéndose presentar los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma o bolígrafo.

3.º—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será D. José Alfonso Blanco Blanco y el último D. Manuel Llamas Fernández, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4.º—El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: D.ª María Rosa Fernández Figueroa, Alcaldesa-Presidenta, titular, y D. Juan Cavia Martínez, concejal, suplente.

Vocales: D. Juan-María Román Martínez, Secretario de la Corporación, titular; y D. Luis Prieto Pérez, Administrativo, suplente, ambos en representación de los funcionarios municipales, y que actuarán, asimismo, como Secretario titular y suplente, respectivamente del Tribunal.

D. Emilio Sierra García, Delegado del Servicio, titular, y D. Andrés Prieto Edo, Asesor Jurídico, suplente.

D. Onésimo González Reguero, Profesor de E. G. B., titular, y D.ª Esther García Díez, Profesora de E. G. B., suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Olegario Rodríguez Cascos, Jefe del Servicio Provincial de Administración Local, titular, y D. Javier Carbayo Martínez, del Servicio Provincial de Urbanismo, suplente; ambos en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Raimundo Castro Fernández, titular, y D. Rubén Redondo Rodríguez, suplente; ambos funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Robla, a 12 de septiembre de 1983.—La Alcaldesa, María Rosa Fernández Figueroa.

5206 Núm. 3662.—2.160 ptas

### Ayuntamiento de Camponaraya

Por medio del presente hago saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del día dos de julio último acordó por unanimidad aprobar la modificación de la Ordenanza que rige la tasa sobre la concesión de licencias de obras. Por lo que

dicha Ordenanza se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, al objeto de que durante dicho período pueda ser examinada y formularse por escrito contra la misma las reclamaciones que se consideren oportunas por los que estén legitimados para ello.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Camponaraya, a 12 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

5200 Núm. 3668.—690 ptas.

### Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Habiendo sido aprobada convenientemente por la Comisión Municipal Permanente, la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, y habiendo sido expuesta al público por plazo de quince días, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, por el presente anuncio se publica definitivamente, siendo dicha lista la que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 187 correspondiente al día 19 de agosto de 1983.

San Justo del a Vega, 10 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5199 Núm. 3667.—570 ptas.

### Ayuntamiento de Soto y Amio

Habiendo sido aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento la implantación de la Ordenanza que seguidamente se relaciona, se pone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que contra la misma se expongan las reclamaciones que se estimen necesarias.

Servicio de recogida domiciliaria de basuras, en Canales, La Magdalena y Garaño.

Soto y Amio a 9 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5204 Núm. 3666.—480 ptas.

### Ayuntamiento de Carracedelo

Por D.ª Herminia Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de Carnicería, en la localidad de Carracedelo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5145 Núm 3664 - 570 ptas

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de Rabanal de Fenar*

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1983 aprobó la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones siguientes:

*Prestación Personal y de transportes.— Tarifas*

- Por cada carro, 300 pesetas por jornada.
- Por cada furgoneta, 600 pesetas por jornada.
- Por cada camión, 1.200 pesetas por jornada.
- Por cada tractor, 700 pesetas por jornada.
- Por cada remolque, 500 pesetas por jornada.
- Por cada caballería, 500 pesetas por jornada.

*Aprovechamiento de leñas y similares.— Tarifa*

- Por cada lote adjudicado a cada vecino para su aprovechamiento y disfrute pagará 150 pesetas.

*Aprovechamiento de pastos.— Tarifas*

- Por cada cabeza de ganado vacuno, 100 pesetas al año.
- Por cada cabeza de ganado asnal, 75 pesetas al año.
- Por cada yegua, 100 pesetas al año.
- Por cada cabeza de ganado lanar, 30 pesetas al año.
- Por cada cabeza de ganado caprino, 30 pesetas al año.

Lo que se hace público por término de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Rabanal de Fenar, a 8 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5176 Núm. 3672.—1.290 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 39/83, promovido por el Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. José Luis Barthe Balbuena y doña

Soledad Montalbán Marinas, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Solar en Valverde de Campos (Medina de Rioseco), señalado con el número 26 de la c/ de Arriba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, de aproximadamente 2.400 m/2. Valorado en pesetas 1.000.000.

Finca rústica en término de Valverde de Campos, de cabida de 20 a. y 35 ca. Señalada con el núm. 33 del polígono 3. Linda: Norte, con camino; al Sur, con arroyo de Valdequejada, y al Este, con parcela n.º 34 de Francisco Fuentes Carnicer. Valorada en 150.000 ptas.

Rústica en término de Valverde de Campos, de cabida de 27 a. y 70 ca. Señalada con el núm. 22 y 24 del polígono 3, linda: con el Norte, arroyo de Valdequejada; al Sur, con camino de Valdemoro y la cruza de lindero de Este a Oeste. Valorada en 200.000 ptas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 8 de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5178 Núm. 3657.—2.010 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 383/82, promovido por el Banco del Oeste, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Leocadio Cartujo Alonso y D.ª Ulcesia López Valdesogo, mayores de edad, casados y vecinos de León, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pú-

blica subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Pesetas

Urbana.—Finca diecisiete. Local comercial de la planta baja acceso desde la calle, a través de un pasillo de tránsito para esta finca y otras. La superficie construida es de 14 m2 50 dm2. Y su superficie útil de 8 m2 91 decímetros cuadrados ... .. 400.000

Urbana.—Finca veintiséis. Vivienda A de la planta alta segunda de la casa núm. 13 antes uno de la calle Cantareros de León, con acceso por la escalera y ascensor del edificio. Su superficie es de 145 m2 y 35 dcm2. Y su superficie útil es de 115 m2 y un decímetro cuadrado. Se encuentra gravada con hipoteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León ... .. 3.000.000

Mitad indivisa de urbana. Finca quince.—Local comercial de la planta baja de la casa antes citada, con acceso desde la calle Cantareros 13 por un pasillo de tránsito para esta finca y otras. La superficie construida es de solamente 6 m2 29 dcm2 y su superficie útil de 3 m2 12 decímetros cuadrados ... .. 300.000

Mitad indivisa de urbana. Finca dieciséis.—Local comercial de la planta baja de la citada casa con acceso desde la calle a través de un pasillo de tránsito para esta finca y otras. La superficie construida es de 6 m2 y su superficie útil de 3 m2 y 12 decímetros cuadrados.

Mitad indivisa de urbana. Finca veinticuatro.—Local comercial en el mismo sitio que los anteriores. Superficie construida 15 m2 50 dcm2 y la útil de 14 m2 y 50 decímetros cuadrados ... .. 400.000

Cuarta parte indivisa.—Solar en el que existe una edificación de planta baja con varios departamentos de inferior construcción en término y ciudad de León al sitio de la Maderada. Tiene unos 7 m. de fachada a la calle por 15 m. de fondo y su medida superficial es por tanto de 150 m2. ... .. 760.000

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día dos de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que

será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Francisco Vieira Martín.—Ante mí (ilegible).

5187 Núm. 3653.—3.150 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia número tres de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 221/83 seguidos a instancia de Sociedad Agraria de Transformación, representado por el Procurador Sr. Santiago González Varas, contra Angel Morales Fernández, sobre 2.224.680 ptas., en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día seis de octubre y hora de las 11,15 en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Pesetas

- 1.—Una vitrina frigorífica abierta marca Braun, modelo 5-80/2700/E con frío en exposición y reserva, núm. 77004-C-39, valorada en ... .. 50.000
- 2.—Una vitrina frigorífica a temperatura de congelación, marca Tecnocontrol, modelo 2000/E núm. 8699 a 220 v., que se valora en ... .. 50.000
- 3.—Una caja registradora, marca Aster modelo GA-555 núm. 40E096, valorada en ... 60.000
- 4.—Una balanza automática Befor de 10 kg. con núm. 8900, valorada en ... .. 60.000

Pesetas

- 5.—Una cortadora de fiambreres Braher modelo DSA-24 con núm. 131305, valorada en 40.000
- 6.—Un asador de pollos Eurast modelo 4-B, valorado en ... .. 70.000
- 7.—Una mesa de trabajo en perfil de hierro con encimera de acero inoxidable de 2x0,44 valorada en ... .. 20.000
- 8.—Una barra colgadero de 3 m. ... .. 2.000
- 9.—Una estantería metálica con refuerzos carteles y portaprecios compuesta de tres módulos de 0,75 m. con cinco estantes en cada módulo, en 20.000
- 10.—Un arcón congelador marca Derby modelo F-51-DL con el núm. 081164159, en ... 40.000
- 11.—Una vitrina frigorífica a temperatura de conservación marca Sufragio modelo Misurina 340, en ... .. 50.000
- 12.—Un extractor reversible marca SAP modelo HBB-2-240 con regulador ... .. 9.000
- 13.—Una barra acero inoxidable de 1,50, en ... .. 1.000
- 14.—Una campana extractora en chapa galvanizada ... 5.000
- 15.—Una cámara frigorífica metálica desmontable marca Carballo a temperatura conservación de 2,40 de alta y 1,95 de base con unidad condensadora marca Dhuna, en ... .. 70.000
- 16.—Una balanza electrónica, en ... .. 25.000

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5166 Núm. 3614.—2.910 ptas.

★ ★

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de León y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de divorcio número 561/83, promovidos por doña María Milagros Gutiérrez García, mayor de edad, separada y vecina de Bruselas (Bélgica), representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. Carlos Ferpón Alvarez, mayor de edad, separado y cuya profesión y domicilio actual se ignora, a medio de la presente, se emplaza a mencionado demandado para que en el término de veinte días a partir de la publicación de la presente, comparezca en autos y conteste a la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.—Frdo., José Santamarta. 5215 Núm. 3679.—810 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

**Cédula de citación**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 578 de 1983, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 24 del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 12 30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14 pral., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Plugg e Thilo y Antohandel Gervan Enpen, en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5123 Núm. 3594.—1.200 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1504/83, seguidos a instancia de Tomás Blanco Villanueva, contra Antracitas de La Granja y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintinueve de noviembre. a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antracitas de La Ganja, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban.—Clemente Pita Garrido.—Rubricados. 5126

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 3